

Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024

¿Qué es la Ley de Ingresos del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación y cuál es su importancia?

Es el documento administrativo que establece la estimación de ingresos que percibirá el Instituto; con motivo de la recaudación por concepto de cuotas y aportaciones de los derechohabientes afiliados; así como por la venta de bienes y servicios a pacientes particulares en las Unidades de Atención.

La importancia de la publicación de la Ley de Ingreso radica en que esta precisa en su contenido, los conceptos de ingresos estimados a recibir durante el año fiscal correspondiente 2024.

¿De dónde obtiene el Instituto del Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación sus ingresos?

Son ingresos propios de la recaudación por concepto de cuotas y aportaciones de las Instituciones aportantes, así como por la venta de bienes y servicios a pacientes particulares en las Unidades de Atención.

¿Qué es el Presupuesto de Egresos del Instituto del Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación y cuál es su importancia?

Es el documento administrativo contable, aprobado por el Consejo de Administración y en el cual se consignan de acuerdo a su naturaleza y cuantía las estimaciones de gasto a ejercer por el Instituto del Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación durante el ejercicio fiscal 2024, las provisiones de gasto fijadas en dicho documento, guarda un equilibrio en relación al monto de los ingresos considerados en la Ley de Ingresos aprobada por el mismo ejercicio fiscal.

La importancia de la publicación y realización del Presupuesto de Egresos, consiste en que se da a conocer los conceptos de cada gasto aprobado que se estima realizar para cubrir las operaciones de la Institución y las necesidades en atención a los derechohabientes.

¿En qué se gasta?

El gasto que se aprueba es la para la operación del Instituto del Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación principalmente para gastos de índole Personales (nómina), Materiales y Suministros y Servicios Generales, llamado Gasto Corriente; y si los ahorros presupuestales o por necesidad de operación se requiere se erogaran en bienes que incrementan el patrimonio de la Institución, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, llamadas Gasto de Capital.

¿Para qué se gasta?

Los gastos que se realizan son para cumplir con la principal misión de la institución, que es preservar la salud de sus derechohabientes y comunidad en general, a través de un equipo comprometido y constantemente actualizado.

¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

Conocer el funcionamiento, la misión y visión del Instituto, para los servicios que ofrece. Así mismo, los derechohabientes tienen el derecho exigir una adecuada rendición de cuentas, de solicitar la información relativa a la Transparencia en el ejercicio de los recursos presupuestales.

Consultar en la página electrónica del instituto el ejercicio de los recursos. Dirección:
www.smsecc38.gob.mx